



BASES DE LAS HOGUERITAS DE EL VISO DEL ALCOR 1. Participación

Podrán participar todas las personas que lo soliciten, incluyendo grupos, asociaciones o entidades. La inscripción debe realizarla una persona mayor de edad, quien actuará como responsable de la hoguerita.

2. Inscripciones

Las solicitudes de inscripción se realizarán mediante correo electrónico a fiestas@elvisodelalcor.org hasta el **4 de diciembre de 2025**. La solicitud debe incluir:

- Nombre completo de un adulto responsable.
- DNI.
- Dirección exacta de la hoguerita.
- Teléfono de contacto.
- Autorización firmada por el titular del solar.
- Declaración responsable en la que el responsable de la hoguerita se comprometa a la limpieza del solar antes del **12 de diciembre**. El incumplimiento supone descalificación, pasando el premio a la siguiente mejor puntuada.

3. Ubicación y condiciones del entorno

A efectos de seguridad, la hoguerita deberá ubicarse siguiendo estas normas:

- Mantener una distancia mínima respecto a viviendas, naves industriales, transformadores, cables aéreos, arboleda o matorral, vehículos y cualquier elemento combustible. Como referencia mínima se aplicará **al menos 25 metros**.
- La distancia recomendada respecto a edificios, vehículos o vegetación será equivalente a **cinco veces la altura del apilamiento**.
- El espacio debe ser amplio, de fácil acceso y permitir la evacuación rápida.
- Debe garantizarse una vía libre para servicios de emergencia.
- La base de la hoguerita no podrá colocarse directamente sobre asfalto o baldosa sin protección. Se recomienda una capa de arena o tierra de al menos **10 cm**.
- Las dimensiones del apilamiento no deberán superar los **4 metros** en ninguna de sus medidas.

4. Seguridad y montaje

Durante la preparación y encendido deberán cumplirse las siguientes normas:

- Evitar almacenar el material combustible con más de 72 horas de antelación.
- Delimitar un perímetro de seguridad de entre **2 y 4 metros** según tamaño.
- El encendido lo realizará una persona adulta con protección adecuada y antorcha de más de **1,5 m**.
- No usar gasolina ni productos altamente inflamables. En caso excepcional por lluvia, se permitirá un acelerante específico o mezcla controlada según recomendaciones técnicas.
- No arrojar objetos pirotécnicos, aerosoles, latas ni materiales tóxicos como gomas o colchones.
- Debe mantenerse siempre bajo supervisión adulta.
- Contar con extintor y manguera de agua accesibles.
- No dañar la calzada ni elementos urbanos.

5. Condiciones de celebración

- La "quemá" deberá realizarse a la hora establecida por la organización.
- En caso de viento fuerte o condiciones meteorológicas adversas, el Ayuntamiento podrá cancelar o modificar el encendido.
- No se permitirá mantener la hoguera encendida más allá de las **02:00 horas**.
- Tras finalizar, se deberá asegurar la extinción total, apagando brasas con agua, arena o tierra.

6. Visita del jurado

Las hogueritas inscritas serán visitadas por el jurado designado a partir de las **18:30 horas del 7 de diciembre**. El jurado valorará:

- Ubicación y cumplimiento de normas de seguridad.
- Ambientación musical.
- Participación y recreación navideña por parte de niños y adultos.

7. Premios

Se otorgarán premios en especie para canjear en establecimientos hosteleros de la localidad:

- **Primer Premio:** 150 euros • **Segundo Premio:** 120 euros • **Tercer Premio:** 100 euros • **Accésit:** 50 euros

Los premios podrán canjearse hasta el **31 de marzo de 2026**, presentando el justificante que se entregue el día de la entrega de premios.

Las hogueritas premiadas serán notificadas por correo electrónico o teléfono (sin indicar orden). El orden final se hará público en el acto de entrega.

8. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará el **19 de diciembre a las 18:00 horas en el Ayuntamiento.**

9. Motivos de descalificación

- Ubicación en espacios cerrados o peligrosos.
- Incumplimiento de la distancia mínima de seguridad.
- Utilización de materiales prohibidos por normativa ambiental.
- Falta de limpieza del solar tras la actividad.
- Cualquier incumplimiento grave de estas bases o de las normas de seguridad.

10. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.